RESOLUCIÓN

Resolución nº: 709/2023
Fecha Resolución: 03/07/2023

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 22/2023 GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCIÓN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 22/2023, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría y de Intervención de fecha 3 de julio, de acuerdo con la memoria justificativa de igual fecha, en virtud de Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla n.º 4579/2023, de 28 de junio, por la que se aprueba la concesión de subvención con destino al programa extraordinario de gestión municipal de emergencia social para 2023 por importe de 33.566,20 €.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 22/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º GFA 23023026

Alta en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
461	Transferencia corriente de la Diputación Provincial	33.566,20 €.-

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euro
23100/480	Asistencia social primaria. Ayudas a familias	33.566,20 €.-

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria

que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde, La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala Fdo.: Blanca Escuín de Leyva

Código Seguro De Verificación:	yqTWGhVevUuxHM1fbIwLnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	03/07/2023 12:52:20
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	03/07/2023 13:26:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yqTWGhVevUuxHM1fbIwLnA==		